

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

### Ministerio del Ejército

### Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

#### ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de tiendas cónicas, tiendas parque y materiales para la construcción de tiendas cónicas, correspondientes al Servicio de Campamento y Plan de Labores de 1956.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

#### ELEMENTOS PARA FABRICACION DE 245 TIENDAS CONICAS

1.º 26.827,50 metros de lona camuflada de 57 centímetros, al precio límite de 54,83 pesetas (cincuenta y cuatro pesetas con ochenta y tres céntimos) metro.

2.º 15.925 metros de cincha de yute de 5 centímetros, al precio límite de 4,50 pesetas (cuatro pesetas con cincuenta céntimos) metro.

3.º 2.940 metros de arpillera de 84 centímetros, al precio límite de 20,18 pesetas (veinte pesetas con dieciocho céntimos) metro.

4.º 2.450 carretes de hilo de lino del número 20, al precio límite de 9,62 pesetas (nueve pesetas con sesenta y dos céntimos) unidad.

5.º 308,70 metros cuadrados de vaqueta zapatera avellana de 3 milímetros, al precio límite de 214,66 pesetas (doscientas catorce pesetas con sesenta y seis céntimos) metro cuadrado. (Equivalentes a 3.430 pies de 0,30 metros).

6.º 23.275 metros de cuerda de cáñamo de 9 milímetros, al precio límite de 2,80 pesetas (dos pesetas con ochenta céntimos) metro.

7.º 9.310 metros de cuerda de cáñamo de 6 milímetros, al precio límite de 1,30 pesetas (una peseta con treinta céntimos) metro.

8.º 2.205 metros de cuerda de cáñamo de 3 milímetros, al precio límite de 0,45 pesetas (cuarenta y cinco céntimos) metro.

9.º 20,825 kilogramos de hilo de cáñamo de 3 cabos, al precio límite de 62,50 pesetas (sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos) el kilo.

10.º 15,925 kilogramos de hilo de cáñamo de 4 cabos, al precio límite de 56,25 pesetas (cincuenta y seis pesetas con veinticinco céntimos) el kilo.

11.º 5,231764 metros cúbicos de pino, Balsain o rojo del Norte, de importación, de primera, en tablones de 3,45 a 3,65 por 0,23 por 0,076, al precio límite de 3.775 pesetas (tres mil setecientas setenta y cinco pesetas) el metro cúbico.

12. 1,46475 metros cúbicos de haya de primera, en tablones de 2,25 por 0,21 por 0,05, al precio límite de 2.775 pesetas (dos mil setecientas setenta y cinco pesetas) el metro cúbico.

13. 49.000 kilogramos de álamo en rollo de tercera, al precio límite de 0,90 pesetas (noventa céntimos) el kilo.

14. 3.430 kilogramos de encina en rollo de tercera, al precio límite de 0,88 pesetas (ochenta y ocho céntimos) el kilo.

15. 490 varas de fresno de 0,50 por 0,025, al precio límite de 1,40 pesetas (una peseta con cuarenta céntimos) unidad.

16. 245 kilogramos de pintura kaki reglamentaria, al precio límite de 22 pesetas (veintidós pesetas) el kilo.

17. 735 electrodos 37-B de 2,5 milímetros, al precio límite de 0,53 pesetas (cincuenta y tres céntimos) unidad.

18. 245 electrodos 40-B de 3,25 milímetros, al precio límite de 0,94 pesetas (noventa y cuatro céntimos) unidad.

19. 245 placas soldar en fragua, al precio límite de 2,05 pesetas (dos pesetas con cinco céntimos) unidad.

20. 490 hémbrillas de 22 por 80, al precio límite de 0,40 pesetas (cuarenta céntimos) unidad.

#### TIENDAS DE CAMPAÑA

21. 1.200 tiendas cónicas reformadas, al precio límite de 9.339,65 pesetas (nueve mil trescientas treinta y nueve pesetas con sesenta y cinco céntimos) unidad.

22. 40 tiendas parque, al precio límite de 14.949,85 pesetas (catorce mil novecientos cuarenta y nueve pesetas con ochenta y cinco céntimos) unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el Salón de Actos del Centro Técnico de Intendencia, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 29 de mayo de 1956.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presente, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos, extendidos en papel sellado de la clase octava, se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido

aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en esta subasta son los que se publican en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército del día 27 de abril de 1956, los que, además, se encuentran a disposición del público en la Secretaría de la Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, a partir de la fecha de publicación de los pliegos en el «Diario Oficial».

Los señores licitadores que concurren a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «Diario Oficial» núm. 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo 5.º del mismo, y presentar, unido al pliego de ofertas, la certificación, expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta Disposición.

No es de aplicación para esta subasta la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

#### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ....., calle de ....., número ....., con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad)....., en nombre ..... (propio o como apoderado legal de ....., hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de ....., y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... pesetas cada .....

3.º Que al pliego de condiciones se une resguardo o carta de pago, que importa (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta). Que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 18 de abril de 1956.

(O.—29.781)

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

#### Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

#### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por doña Miñagos Gómez Lorenzo la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-San Pablo de los Montes, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Leganés, Getafe, Fuenlabrada, Parla, Torrejón de la Calzada y Cubas, y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 20 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—1.952) (A.—4.810)

### AYUNTAMIENTOS

#### HOYO DE MANZANARES

#### Devolución de fianza

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible a don Fernando Larrumbide Torre, como contratista de la construcción de veinte viviendas protegidas en esta localidad.

Hoyo de Manzanares, a 13 de abril de 1956.—El Alcalde, F. Martín.

(G. C.—1.960) (O.—29.779)



## LA SERNA DEL MONTE

En cumplimiento y a los efectos del número dos, artículo 790, de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1956, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

La Serna del Monte, a 10 de abril de 1956.—El Alcalde.

(G. C.—1.974) (O.—29.778)

## GETAFE

Instruido expediente para suplementar diversas partidas del vigente Presupuesto ordinario, que se nutren con parte del sobrante de liquidación del último ejercicio, y ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, se halla expuesto al público por quince días hábiles, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten, según dispone el artículo 691 del texto articulado de las Leyes de Bases de Régimen Local.

Getafe, 13 de abril de 1956.—El Alcalde, J. Vergara.

(G. C.—1.978) (O.—29.777)

Instruido expediente de suplemento de crédito para incrementar la dotación de la partida núm. 3 del presupuesto extraordinario para realizar las obras de pavimentación en la plaza del General Palacio, que será obtenido con parte del sobrante de liquidación del último ejercicio y por transferencia de la partida número 4 del mismo Presupuesto, cuyo expediente ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, se halla expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante la Corporación las personas naturales y jurídicas enunciadas en el artículo 683 de la ley de Régimen Local, por los motivos señalados en el párrafo primero del artículo 684.

Getafe, 13 de abril de 1956.—El Alcalde, J. Vergara.

(G. C.—1.979) (O.—29.776)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, don Rafael Gimeno Gamarra, en autos ejecutivos, que se tramitan a instancia de la Sociedad Española de Comercio y Crédito (S. A.), representada por el Procurador don Eduardo Castro, contra «Grand» (S. L.), y don José Martínez Villa, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós de mayo próximo, a las doce horas, y por los tipos que se dirán y fueron tasados, los bienes embargados a los ejecutados, que son los siguientes:

Una estufa de desecación, marca «Z». Tasada en tres mil quinientas pesetas.

Una estufa de cultivo «Vázquez Colls», número 8.081, tamaño grande. Tasada en seis mil quinientas pesetas.

Dos mesas de laboratorio, de madera, esmaltadas en blanco, con cajones y divisiones interiores y tapa culcanita blanca. Tasadas en seis mil pesetas.

Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», «Lexicon», 80 Elite, tabulador decimal 298298. Tasada en cuatro mil quinientas pesetas.

Estos bienes corresponden al demandado «Grand y Reollo» (S. L.), y están depositados en el mismo, que tiene su domicilio en Alcalde Sáinz de Baranda,

veintinueve, hotel, donde pueden ser examinados.

Un aparato de cine sonoro, marca «Bell-Hower», 179, modelo C, con su correspondiente altavoz. Tasado en dieciocho mil pesetas.

Una nevera eléctrica, marca «Filco», con su correspondiente motor, de nueve pies de capacidad. Tasada en ocho mil pesetas.

Estos corresponden al demandado don José Martínez Villa, en quien se encuentran depositados, y tiene su domicilio en calle Benito Gutiérrez, número diez, segundo centro izquierda, donde pueden ser examinados.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que su inserción tenga lugar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente, visado por el señor Juez, que firmo en la misma, en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Isidro Dominguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.869)

## JUZGADO NUMERO 7

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se siguen autos, de que se hará mención, en los que se ha dictado la siguiente

## Providencia

Juez, señor Herrera Reyes.—Madrid, a catorce de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—Por presentado el anterior escrito, con los documentos que se acompañan, únase a los autos de su referencia. Se tiene por formulada por el Procurador don Tomás Romero Nistal, en nombre de don Juan Galán Ortega y doña Ana Boluda Gómez, como herederos de su hijo Francisco Galán Boluda, demanda contra don Zoilo Dorta Hernández y don José Gutiérrez Díaz, sobre reclamación de cantidad, la que se tramitará y decidirá por las reglas del juicio declarativo de menor cuantía; y de la misma se confiere traslado a dichos demandados, emplazándoles en la forma que determina el artículo seiscientos ochenta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y la contesten. Y encontrándose en ignorado paradero el demandado don Zoilo Dorta Hernández, hágase al mismo el emplazamiento por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y del Estado, y se fijará otro en el sitio de costumbre en estrados del Juzgado. Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Herrera.—Ante mí: José. M. López-Orozco. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación la providencia preinserta al demandado; en ignorado paradero, don Zoilo Dorta Hernández, emplazándole a los fines y términos que expresa tal resolución, se expide la presente cédula, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, catorce de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, firmado: José María López-Orozco.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, firmado: Juan Herrera.

(C.—11.945)

## JUZGADO NUMERO 8

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos declarativos de mayor cuantía, seguidos por don Eugenio Pascual Pablo, contra don Miguel Méndez Francés y don Guillermo Gayá Muria, sobre tercería de mejor derecho, se ha

dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

## Sentencia

En Madrid, a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—Vistos por el señor don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de los de esta capital, los presentes autos de mayor cuantía, seguidos a instancia de don Eugenio Pascual Pablo, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Julio Padrón Atienza y defendido por el Letrado don Juan Montes, contra don Miguel Méndez Francés, mayor de edad, casado, industrial, y de la misma vecindad, representado por el Procurador don Bienvenido Moreno y defendido por el Letrado don José de Gregorio Cuenca; y contra don Guillermo Gayá Muria, también mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, que no ha comparecido en estas actuaciones, por lo que se encuentra declarado en rebeldía, sobre tercería de mejor derecho para el cobro de un crédito de ochenta mil ocho pesetas a favor del demandante...

## Fallo

Que desestimando la demanda de tercería de mejor derecho promovida por don Eugenio Pascual Pablo, contra don Miguel Méndez Francés y don Guillermo Gayá Muria, debo declarar y declarar no haber lugar a dicha tercería, y, en su consecuencia, se absuelve de la demanda a los referidos demandados, sin hacer expresa condena de costas, y, una vez firme esta sentencia, entréguese las ochenta mil ocho pesetas, objeto del presente juicio, de la Caja General de Depósitos, donde se encuentran, y entréguese al ejecutante don Miguel Méndez Francés, a cuenta y en parte de pago de las responsabilidades que se le adeudan por principal, intereses y costas en los autos ejecutivos de que dimana esta tercería.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don Guillermo Gayá Muria, le será notificada en los estrados del Juzgado y por medio de edictos, en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis Ponce de León. (Rubricado.)

La sentencia preinserta fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a don Guillermo Gayá Muria, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Lcdo. José Torres.

(A.—4.883)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de Metales y Suministros Industriales de Madrid (S. A.), contra don Jesús Pérez Pérez, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, y en la cantidad de treinta y dos mil pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles trabados en dichos autos, que se reseñan en la tasación pericial, y que son los siguientes:

Un torno, marca «Cumbre», modelo 0,22, con bancada entre puntos 750 milímetros, núm. 022-38-13, con motor de 2 HP, de la Casa «A. E. G.», número 106.447, en buen estado de uso.

Un motor, marca «Cumbre», modelo 0,22, con bancada entre puntos de 750 milímetros, núm. 022-40-32, con motor de 2 HP, de la Casa «A. E. G.», número 112.199, en buen estado de uso.

Para cuyo remate se ha señalado el día ocho de mayo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala de audiencias de

dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a doce de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Manuel L. Villar.—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—4.872)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número nueve, de Madrid, se tramita expediente, promovido por doña Josefa Díaz Gómez, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Esteban Martín Trujillo, natural de Cebolla, provincia de Toledo, nacido el día veintuno de noviembre de mil novecientos siete, e hijo de Juan y de Matilde, y que al ser movilizada su quinta en el año mil novecientos treinta y ocho, con motivo de la Guerra de Liberación, fué destinado al frente de Teruel, sin que desde entonces haya vuelto a tener noticias del mismo, pese a las activas gestiones realizadas y haber transcurrido desde su desaparición dieciocho años, por lo que se supone su fallecimiento en campaña.

Lo que se hace público a los efectos del artículo dos mil cuarenta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por dos veces consecutivas y con intervalo de quince días, se firma el presente en Madrid, a diez de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Manuel L. Villar.—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—4.868)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, penden, bajo el número doscientos catorce, de mil novecientos cincuenta y cuatro, los autos ejecutivos instados por la Compañía Mercantil Fundiciones del Cerro de la Plata (S. A.), representada por el Procurador don Juan Corujo López Villamil, contra don Juan Lleó Borredá, sobre pago de cantidad, en los que, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en la suma de sesenta mil pesetas, en que han sido valorados judicialmente, los siguientes bienes, embargados al demandado:

Una máquina de estiraje y laminar, compuesta por un conjunto de dos grupos de tres rodillos a cada, con maniguillos de unión, accionada por un motor de 60 HP, con placa de fabricación «Constructora Nacional de Maquinaria Eléctrica», Córdoba, núm. L. S. 91.113, tipo CW 504, fase 3-RPM, 1.500 Amp. 250/144; motor y máquina sobre cimentación adecuada y con eliminación de agua, con volante de un diámetro de 1,40 y 0,30 ancho, y con su correspondiente embarrado y transmisión y amperímetro marca «Silex», con señales de 0 a 200, con cuadro mando, con palancas triples

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de audiencia del Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, sito en General Castaños, número uno, y en el que por reparto corresponda de los de primera instancia de Valencia, se ha señalado el día veintiséis de mayo próximo, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de las



sesenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad, tipo de subasta.

Que dichos bienes se encuentran depositados en poder del hijo del deudor, don Juan Lleó Marqués, con domicilio en la avenida de Peris y Valero, número ciento cincuenta y uno, bajo, de la ciudad de Valencia.

Que la consignación del precio total en que sean rematados indicados bienes, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate; y

Que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—Antonio Esteva.—El Secretario: Valentín Fernández Alonso. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, firmado: Valentín Fernández.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.876)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, penden los autos ejecutivos, a que después se hará mención, en los que se ha dictado resolución, que contiene los particulares siguientes:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a cinco de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Alberto Middelmann Medem, mayor de edad, empleado, ciudadano español, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas y defendido por el Letrado don Leandro de Torres Abreu; y de otra, en concepto de demandado, don Diego Pérez Romero, propietario de la entidad «Motolán», mayor de edad, y de esta vecindad, que no ha comparecido en los autos, por lo que se decretó su rebelión, en reclamación de cantidad, intereses y costas; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos con fecha veinticuatro de febrero último, a instancia de don Alberto Middelmann Medem, contra don Diego Pérez Romero, propietario de la entidad «Motolán», hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a éste, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor demandante de la cantidad de ocho mil seiscientos veintiséis pesetas veinte céntimos de principal, importe de tres letras de cambio, aceptadas y protestadas por falta de pago, los intereses legales desde las fechas de los protestos, gastos de éste y costas causadas en el presente juicio y que se originen, al pago de las cuales expresamente condeno al mencionado deudor.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará por medio de edictos, a no ser que por la parte actora se solicite la personal, lo pronuncie, mando y firmo.—Juan Esteve Vera. (Rubricado.)

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por ante mí, el Secretario, que en Madrid, a fecha anterior, doy fe.—Luis de Gasque. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Diego Pérez

Romero, propietario de la entidad «Motolán», expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—4.878)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Alfonso Ovílo Membiela, contra don Eduardo Muñoz Muñoz, en reclamación de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, y sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada siguiente:

Casa, en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, barrio del Progreso, Ciudad Jardín de Alfonso XIII, Colonia de la Unión Eléctrica Madrileña. Está señalada con el número seis de la calle Tercera. Es del modelo C, y comprende una parcela rectangular, que linda: por su frente, al Oeste, en línea de ocho metros, con dicha calle; derecha, al Sur, con la parcela número cuarenta y nueve, en línea quebrada, compuesta de dos rectas de catorce metros setenta y siete centímetros, respectivamente; por el fondo, al Este, con parcela número setenta y cuatro, en línea de siete metros treinta y seis centímetros, y por la izquierda, al Norte, con la parcela número ciento cincuenta, en línea de dieciséis metros setenta y cinco centímetros. Su extensión superficial es de ciento veinte metros dieciséis decímetros cuadrados. En esta parcela se ha construido una vivienda gemela a la de la parcela número ciento cincuenta, cuyas líneas de fachada tienen cinco metros cuarenta centímetros y ocho metros, comprendiendo una superficie edificada de cuarenta y tres metros veinte decímetros cuadrados. Consta de cámara de aire, planta baja y principal.

Es en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo la finca número dos mil ochocientos treinta y ocho.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), se ha señalado el día veintinueve de mayo próximo, a las once horas, llevándose a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera

Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de venta para la segunda subasta, o sea la cantidad de nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastanta la titulación; y

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—

El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.875)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don José Robles Fonseca, representado por el Procurador don Bienvenido Moreno, contra don Jenaro, don Cándido y doña Francisca Sanz Bustillo, y doña Araceli Millán Calvo, sobre pago de cantidad, se saca a la venta nuevamente, por segunda vez, en pública subasta y término de veinte días, los siguientes bienes, embargados a los demandados:

Primer lote.—Bienes inmuebles

La cuarta parte de una cuarta parte de las dos fincas siguientes, propiedad de doña Araceli Millán:

1.ª Casa en Majadahonda, calle del Viento, número dos, que consta de diferentes habitaciones y doblado, con una superficie de ciento trece metros noventa decímetros cuadrados. Linda: Sur y Saliente, herederos de Gertrudis Calvo, y Norte, con casa número cuatro, de Pedro Bustillo.

2.ª Casa, en el mismo pueblo, y su calle de la Rabia, número veinte, hoy Oriente, sin número. Linda: al Saliente, calle de Oriente; Mediodía, calle del Viento; Poniente, Nicolás Millán, y Norte, herederos de Vicente Martín. No consta su extensión superficial.

La cuarta parte de las siguientes fincas, también propiedad de doña Araceli Millán:

3.ª Tierra, en el mismo pueblo, al sitio «Majunquera», de una hectárea veintiséis áreas noventa y seis centiáreas. Linda: a Saliente, tierra de Gregorio Gals; Mediodía, Braulio Montero; Poniente, Isabel Labradero, y Norte, Juan Gómez.

4.ª Tierra, en dicho pueblo, al sitio de «La Oliva», de seis hectáreas dieciséis áreas treinta y dos centiáreas. Linda: al Norte, Encarnación Franco y herederos de Santiago Millán; Este y Sur, Luis Sanz, y Oeste, Felipe Criado.

5.ª Tierra, en el «Camino de Madrid», de dos hectáreas cinco áreas cuarenta y dos centiáreas. Linda: al Norte, herederos de Marcelino Benito; Este Eulogio Gala; Sur, «Camino de Madrid», y Oeste, Francisco Sanz y Sebastián Millán.

6.ª Tierra, al sitio de «La Mina», de cuarenta y dos áreas setenta y tres centiáreas. Linda: a Oriente y Sur, Juan Labradero, y Norte, Jenaro Bustillo.

7.ª Tierra, al sitio de «Puente de Vinatea», de una hectárea treinta y seis áreas noventa y seis centiáreas. Linda: al Norte, Gabino Benito; Sur, camino de la Venta; Este, Branizo Bustillo, y Oeste, Hipólito Labradero.

La cuarta parte de una cuarta parte de las siguientes fincas, también propiedad de doña Araceli Millán:

8.ª Era, al sitio de «San Roque», de ciento setenta metros once decímetros noventa y cinco centímetros cuadrados. Linda: a Oriente, Lucio Labradero; Sur, María Magdaleno; Poniente, Aniceto Magdaleno, y Norte, camino de San Roque.

9.ª Casa, en la calle del Viento, sin número, cuya superficie se ignora. Linda: por la derecha, Ricardo Millán; izquierda, Marqués de la Rivera, y espalda, Hipólito Labradero.

10.ª Solar, en la calle de la Flor, con vuelta a la de Oriente, de ciento setenta metros cuadrados. Linda: al Norte, calle de la Flor; izquierda, de Juan Millán; Mediodía, Francisco Bravo, y Poniente, calle de Oriente.

11.ª Casa, en la calle de la Flor, cuya medida superficial se ignora. Linda: a la derecha y espalda, Pedro Labradero, e izquierda, Escolástica Labradero.

12.ª Casa, en la calle de Granadilla, número trece, de setenta y cinco metros treinta y seis decímetros cuadra-

dos; Poniente, Isidoro Rosas; Oriente, Faustino Herranz, y Sur, Fernando Hernández.

13.ª Casa, con edificio contiguo, en la calle del Cura, número siete. Linda: a Norte, calle del Cura; izquierda, Julián Alvarez y con la calle de la Iglesia, y derecha, Lucio Bustillo y otros. Comprende una superficie de mil setecientos cuarenta y ocho metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados.

14.ª Tierra en el camino de Alcedilla, de dos hectáreas cinco áreas cuarenta y siete centiáreas. Linda: a Saliente, tierra de Animas; Mediodía, camino; Poniente, Tomás Rozas, y Norte, herederos de Victoriano Marín.

Esta última finca pertenece, en tres cuartas partes, a los demandados don Jenaro, don Cándido y doña Francisca Sanz Bustillo.

Segundo lote.—Bienes muebles

De doña Francisca y don Cándido Sanz:

Un aparato de radio «Telefunken», número 46.229, en perfecto estado de funcionamiento; su elevador reductor; una mesa de madera de pino; cinco sillas, de la misma madera; una mesita centro; un armario pequeño, de cocina; una cantarera de pino, para tres cántaros; dos cántaros de barro de diez litros; una mesa para cocina, pintada en oscuro; una mesa camilla; un armario ropero de dos cuerpos; un contador para fluido industrial; cincuenta kilogramos de trigo; cuarenta kilogramos de centeno; once gallinas blancas «Legorn», en perfecto estado de producción.

De doña Araceli Millán Calvo:

Un aparador de madera, contrachapado, con dos puertas laterales; un trinchero con dos puertas laterales; una mesa de comedor, haciendo juego; una lámpara de bronce, con tres brazos; dos candelabros en metal blanco; un ánfora de Talavera; un armario ropero grande, en madera de pino, con dos puertas y un cajón en su parte inferior; un armario pequeño, en oscuro, con luna biselada; un armario de tres puertas, con luna cristalina; un comodín con cuatro cajones y tiradores de metal blanco; una descalcadora; una lámpara de metal blanco, con una luz; once garrafas de arroba, forradas de cáñamo; cinco garrafas vacías, forradas en cáñamo, capaces para ocho litros; dos calderas de dos filtros, de gasógeno; una cantarera con cuatro cántaros de barro, pintados en rojo; una mesa para cocina; un armario para cocina; una cubierta para cocina; una cubierta para cámara, ambas marca «Michelin», y un mostrador de madera contrachapado, con tres piedras de mármol, y seis sillas de madera y dos butacas o hamacas de lona.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de mayo próximo, a las once de su mañana; y se advierte a los que quieran ser licitadores:

Primero

Que sirve de tipo para esta segunda subasta las siguientes cantidades:

Para las participaciones de bienes inmuebles, sesenta y cinco mil doscientas cincuenta pesetas.

Para los bienes muebles, nueve mil seiscientos ochenta y seis pesetas veinticinco pesetas.

Cuyas cantidades corresponden a las valoradas pericialmente, con las rebajas del veinticinco por ciento.

Segundo

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de los indicados tipos, y que puede hacerse postura por lote separado, o sea una para los bienes muebles y otra para los inmuebles.

Tercero

Que para tomar parte en la subasta es preciso consignar previamente una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de los tipos indicados, sin cuyo requisito no serán admitidos.



## Cuarto

Que en cuanto a los bienes inmuebles, los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que quieran ser licitadores, debiendo conformarse con los existentes, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y

## Quinto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.877)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia de este día, se anuncia la muerte sin testar de doña María de la Esperanza Vázquez González, que falleció en Madrid el veintitrés de enero último, estando casada con don Gregorio Blasco Samales, sin haber dejado ascendientes ni descendientes de ninguna clase, natural de Madrid, hija de José y de Delfina, nacida el diecisiete de junio de mil ochocientos noventa y cinco, haciéndose constar que ha comparecido a reclamar su herencia su hermana de doble vínculo doña María del Carmen Vázquez González, además de su viudo, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a trece de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—4.880)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de la Agrupación General de las Industrias Laneras y Exportadoras, S. A. (A. G. I. L. E. S. A.), contra doña María de las Casas Ruiz, en reclamación de doce mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de diferentes efectos, muebles y enseres propios de casa habitación, y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de once mil ciento noventa y cuatro pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de mayo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente

en Madrid, a trece de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Alfredo Heraso (rubricado).—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas (rubricado).

(A.—4.874)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia de este día, se anuncia la muerte sin testar de don Angel Pozuelo Iniesta, que falleció en Madrid el veinticuatro de diciembre último, en estado de casado con doña Raimundo Mota y Maroto, conocida indistintamente con ese nombre y el de Purificación, no habiendo dejado ascendientes ni descendientes de ninguna clase, haciéndose constar que han comparecido a reclamar su herencia, además de su expresada viuda, sus hermanos de doble vínculo Camilo, Julián y Tomás Pozuelo Iniesta, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a diez de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—4.882)

## JUZGADO NUMERO 22

## EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Francisco Pérez Estecha, representado por el Procurador señor Pérez Fontán, contra don Ladislao Saldana Fernández, domiciliado en esta capital, calle de Jacometrezo, uno y tres, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes muebles embargados, consistentes en dos automóviles, marca «Kapi», con motor Fita-Amc; una caja de caudales, marca «Bomar»; un tresillo y otros bienes muebles, que se encuentran depositados en poder del ejecutado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día tres de mayo próximo, a las once horas de su mañana, estableciéndose como condiciones las siguientes:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de dieciséis mil cien pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a trece de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—4.870)

## JUZGADO NUMERO 22

## EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramita expediente de declaración de herederos de doña Enriqueta Sánchez Díaz, natural de Cartagena, hija de Enrique y de Francisca, que falleció en Madrid el día dieciocho de marzo del corriente año, sin otorgar testamento, reclamando su herencia dos hermanas de doble vínculo, llamadas doña Francisca y doña María Josefa Sánchez Díaz, llamando, en consecuencia, por el presente edicto, a las personas que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secre-

tario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—4.884)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

En los autos de proceso de cognición seguidos en el Juzgado municipal número cuatro, de Madrid, sito en Alberto Aguilera, número veinte, piso segundo, a instancia del Procurador de los Tribunales, con ejercicio y vecindad en esta capital, don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre y representación de don Argimiro Gutiérrez de León, contra don Luciano Millán Albar, mayor de edad, industrial y con domicilio en Madrid, calle de Dieciocho de Julio, número veinticuatro, Puente de Vallecas, y contra don Pedro Ramos Sánchez, en ignorado paradero, sobre reclamación de cuatro mil pesetas, intereses legales y costas, por providencia dictada en el día de hoy en los aludidos autos, que se encuentran señalados con el número doscientos diecisiete, de mil novecientos cincuenta y seis, se ha acordado emplazar al demandado don Pedro Ramos Sánchez, para que en el improrrogable término de seis días se persone en los aludidos autos a contestar a la demanda, bajo apercibimiento que de no hacerlo seguirá el juicio en su rebeldía; obrando en la Secretaría del aludido Juzgado municipal la copia de la demanda y de los documentos. Todo ello a los efectos del artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado don Pedro Ramos Sánchez, cuyo domicilio se desconoce, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a doce de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez municipal, Pablo Villanueva Santamaría.

(A.—4.881)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia de fecha de hoy, dictada en el proceso de cognición número trescientos diecisiete, de mil novecientos cincuenta y tres, seguido a instancia del Procurador don Jesús Rodríguez Prieto, en nombre de don Vicente Trigueros Relea, contra don Esteban Martín Regadera, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Un aparato de radio, marca «Sum», señalado con el número cuatrocientos setenta, de cinco lámparas; una máquina de coser, marca «Sigma», señalada con el número setenta y un mil cuatrocientos doce, y un comedor, compuesto de mesa, aparador y seis sillas tapizadas, que han sido tasados en dos mil setecientas pesetas, los que se encuentran depositados en poder de doña Ana Nieto Jiménez, esposa del demandado, en el domicilio de éste, calle del General Mola, número doscientos setenta y uno, de esta capital.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es imprescindible depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día siete de mayo próximo, a las diez horas del mismo, en la Sala audiencia del referido señor Juez, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso segundo, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el pre-

sente en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Miguel M. Pereiro.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.873)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 9

Por medio de la presente se cita a las personas que más abajo se mencionan, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, el próximo día 24 del actual, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas correspondiente, haciéndoles saber que deberán concurrir asistidos de los medios de prueba de que intenten valerse y, caso de no verificarlo, les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho:

Juicio núm. 20, de 1956.—Javier López de la Calle, de treinta y cinco años, soltero, intérprete, hijo de Pablo e Isabel, natural de Vitoria y con domicilio en la calle de Ponzano, núm. 62.

Juicio núm. 91, de 1956.—Mario García, conductor del vehículo M-125903, que presta sus servicios en el garaje Abascal.

Juicio núm. 159, de 1956.—Ana Ramos Lizana, de treinta y cinco años, casada, natural de Ceniciento, hija de Isabelino y Dominica, y María Dolores Suárez Ferreiro, de cuarenta años, casada, natural de Ourtes (Coruña), hija de Juan y Dolores, como denunciante y denunciada, respectivamente.

Juicio núm. 175, de 1956.—Per Larsen, de veintinueve años, artista, natural de Oslo (Noruega) y con domicilio en la avenida de José Antonio, núm. 48 (Hotel Nueva York), y Jacinto Heras San José, de veintidós años, soltero, camarero, hijo de Jacinto y Ausencia, natural de Valladolid, con domicilio en la calle de Jardines, núm. 17, y Jacinto Martínez Jiménez, de veintinueve años, soltero, solador, hijo de Eusebio y Marina, natural de Sonseca (Toledo), con domicilio en Cava Baja, núm. 12, como denunciante el primero, y testigos, respectivamente.

Juicio núm. 619, de 1954.—Manuel Martínez Caballo, de veintitrés años, soltero, hijo de Manuel y Faustina, natural de Madrid y con domicilio en la calle de Donoso Cortes, núm. 68, como denunciado.

Juicio núm. 701, de 1955.—Federico Illana Herrero, de treinta y dos años, casado, ferroviario, hijo de Serafín y Tibiricia, natural de Zavas de Torres (Soria), con domicilio en la calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 48, como denunciado.

Juicio núm. 747, de 1955.—Juan Gil González, con domicilio en la calle de Joaquín Lorenzo, núm. 87 (Peña Grande), como denunciado.

(B.—2.120)

Por el presente se cita a Manuel Celles Molina, de cuarenta y ocho años, estado casado, natural y vecino de Madrid, domiciliado en Fernando el Católico, número 42, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 24 de abril del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 318, de 1954, que se tramita sobre hurto, haciéndole saber concurrirá asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.920)

(B.—2.034)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46